



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público;
denominada:**

**VALIDEZ DE LOS COBROS DE ARBITRIOS POR LIMPIEZA
PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL 2002 AL
2008 QUE REALIZAN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA
DE CHICLAYO PARA EVITAR LA CONFISCATORIEDAD - 2009**

AUTOR:

Bach. José Alberto Mechán Sánchez

PIMENTEL - PERÚ

2010

RESUMEN

El presente trabajo de investigación estuvo dirigido a determinar la validez de los cobros de Arbitrios que realizan las municipalidades de la provincia de Chiclayo por los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y serenazgo del 2002 al 2008 para evitar la confiscatoriedad; lo cual implicó verificar la idoneidad de los costos establecidos por la administración edil en la prestación de estos servicios y la distribución o aplicación de estos costos entre los contribuyentes bajo los criterios rectores de ubicación, uso y tamaño de sus predios; así como, establecer la observancia de las formalidades de sus Ordenanzas .

La investigación se ha realizado bajo la modalidad descriptiva–documental no experimental; para lo cual, se han recabado las Ordenanzas Municipales emitidas por las municipalidades representativas de Chiclayo y La Victoria que aprueban las tasas por Arbitrios por los años 2002 al 2008 y se ha recurrido a normas tributarias, informes de la Defensoría del Pueblo, así como a jurisprudencia y resoluciones de observancia obligatoria sobre el tema, emitidas tanto por el Tribunal Fiscal como por el Tribunal Constitucional.

Del estudio realizado se concluye que, no son válidos ni legales los cobros que realizan las municipalidades de Chiclayo por los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo por los años 2002 al 2008 por la evidencia de costos no idóneos cargados a los servicios, la determinación de tasas colisionando los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional y por estar bajo el amparo de Ordenanzas ilegales; recomendándose a los entes municipales la adopción de medidas correctivas a esta realidad que lesiona al principio de no confiscatoriedad y, fortalecer el equilibrio entre municipalidad y contribuyente mediante una razonable equivalencia entre la cuantía de la tasa y el costo de la prestación del servicio.

El autor

ABSTRACT

This research was aimed at determining the validity of the Excise collections undertaken by municipalities in the province of Chiclayo by public cleaning services, maintenance of parks and gardens and serenazgo from 2002 to 2008 to avoid the confiscatory, which involved assessing the suitability of the costs established by the administration mayor in providing these services and the distribution or application of these costs between taxpayers under the rules governing the location, use and size of their farms, as well as to establish compliance formalities of Ordinances.

The research was conducted in the form non-experimental descriptive-documentary, for which, was collected municipal ordinances issued by municipalities representing Chicago and the Victoria and Means approved rates for the years 2002 to 2008 and has been used tax rules, reports of the Ombudsman, as well as case law and was binding resolutions on the subject, issued by both the Tax Court as the Constitutional Court.

From the study it is concluded that no valid legal charges or municipalities engaged in Chiclayo by Means of Public Cleaning, Parks and Gardens and Serenazgo for the years 2002 to 2008 for evidence of unsuitable costs charged to services colliding rate determining the parameters established by the Constitutional Court and being under the protection of illegal ordinances, recommended to the municipal authorities to adopt corrective measures to this situation that damages the principle of non-confiscatory and strengthen the balance between municipal and taxpayer by a reasonable equivalence between the amount of the fee and the cost of providing the service.

The author